



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

*Exposición al público de la aprobación inicial del Reglamento
sobre Administración Electrónica*

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2014, acordó someter a un trámite de información pública durante el plazo de treinta días el siguiente documento:

– Reglamento n.º 16 sobre Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Durante el citado plazo y en horario de atención al público se encontrará dicho Reglamento en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que se puedan formular cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con carácter previo a su entrada en vigor.

En Salas de los Infantes, a 4 diciembre de 2014.

La Alcaldesa,
Marta Arroyo Ortega